

SCI-892-2024

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora

De: M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 27 de setiembre de 2024

Asunto: Sesión Extraordinaria No. 3381, Artículo 3, del 27 de setiembre de 2024. Renovación de 1 plaza de Profesional en Seguridad Laboral y 1 plaza en Regencia Ambiental, jornada del 50% cada una, adscritas a la Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral para el período 2025

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:
 5. **Gestión Institucional.** *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*
 7. **Talento Humano.** *Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.*
 9. **Desarrollo Regional.** *Se fortalecerá la vinculación permanente de los campus tecnológicos locales y centros académicos con los actores del sector sociocultural, ambiental y productivo, con programas, proyectos y*

acciones académicas para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población de sus áreas de influencia.

10. Sostenibilidad. *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señalan lo siguiente:

Artículo 1 De la creación de plazas

El acto final de la necesidad de la creación de plazas es responsabilidad del Consejo Institucional. La decisión por parte del Consejo Institucional estará sustentada por un informe ejecutivo presentado por la Rectoría para la toma de decisiones, donde se evalúe el aporte de las plazas a las políticas, objetivos estratégicos, metas del programa adscrito y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos, establecidas en el Plan Estratégico del ITCR y por tanto al Plan Anual Operativo.

Se exceptúa de la presentación del informe presentado por la Rectoría, la creación de plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría, las cuales presentarán la documentación establecida en el procedimiento aprobado por el Consejo Institucional para tal efecto, donde se evalúe el aporte de las plazas al cumplimiento de las competencias asignadas.

Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en vigor dependerá de su aprobación por la instancia competente, según el origen de los recursos.

Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

a. *Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o directora de Campus Tecnológico o Centro Académico respectivo. Para ello se deberá presentar la justificación en función de las metas y presupuesto establecido por programa en el Plan Anual Operativo y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos. Con base en este insumo, la Oficina de Planificación Institucional, el Departamento Financiero Contable y el Departamento de Gestión del*

Talento Humano elaborarán un dictamen que garantiza la sostenibilidad y el impacto a las metas y presupuesto en el Plan Anual Operativo y Plan estratégico.

- b. La persona que ejerce la Rectoría resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo. Las restantes solicitudes las presentará, con los dictámenes correspondientes, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*
- c. Se exceptúan de los anteriores:*
 - i. Las modificaciones de plazas por reasignaciones, traslados o permutas, cuando las mismas se ajusten a lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto.*
 - ii. La creación o modificación de las plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría que se resolverán por el Consejo Institucional según la justificación presentada en la solicitud y la disponibilidad de recursos presupuestarios conforme al procedimiento aprobado para tal efecto.*

...

- 3.** En la Sesión Ordinaria No. 3369, artículo 8, del 12 de junio de 2024, el Consejo Institucional aprobó las “Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2025”, de las cuales se extrae, en lo que interesa, los siguientes datos de la Política 5.4:

...

5.4. El total de la partida de Remuneraciones incluyendo los fondos restringidos y los fondos específicos será establecida por el Departamento de Gestión del Talento Humano, de la siguiente forma:

...

g. La cantidad de tiempos completos en plazas temporales serán estimadas por la Rectoría según las metas del PAO 2025, considerando los requerimientos de cada programa y subprograma presupuestario, así como la sostenibilidad financiera del ITCR.

- 4.** En la Sesión Ordinaria No.3379, artículo 12 del 11 de setiembre de 2024, el Consejo Institucional acordó:

...

- a. Aprobar la creación de dos plazas financiadas con los recursos provenientes del Fondo del Sistema, a partir del 12 de setiembre al 31 de diciembre de 2024, en atención a los oficios R-1086-2023, R-777-2024,*

GASEL-152-2024, R-1007-2024 y GASEL-203-2024, cuyo requerimiento presupuestario se encuentra contenido en el Presupuesto Ordinario 2024, según el siguiente detalle:

Programa	Código plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Período	TCE	Costo	Nombramiento	Observaciones
1. Administración	FS0251	Profesional en Seguridad Laboral	GASEL (destacada en el CTLSC)	C130	50%	3.63	0,15	9921038,77	Temporal	Para crear y dar sostenibilidad a la gestión de prevención en materia de seguridad laboral, requerimientos de Ley, planes de salud ocupacional y preparativos ante emergencias, en San Carlos y Limón.
1. Administración	FS0252	Profesional en Regencia Ambiental	GASEL (destacada en el CTLSJ)	C130	50%	3.63	0,15	9921038,77	Temporal	Para mantener la sostenibilidad del funcionamiento de los compromisos ambientales y requerimientos de ley, en San José y Limón.

5. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3380, artículo 12, del 18 de setiembre de 2024, acordó la renovación y modificación de plazas para el periodo 2025, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y economías en Fondos del Sistema.

6. La Rectoría mediante oficio R-1131-2024 con fecha de recibido 18 de setiembre de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, remite la propuesta de renovación de las plazas FS0251 y FS0252 adscritas a la Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral (GASEL), para el período 2025. En dicho oficio se adjuntan los documentos siguientes:

- OPI-528-2024: Dictamen sobre solicitud de renovación de plazas Fondos del Sistema 2025 GASEL y su alineación con Plan Anual Operativo
- DFC-669-2024: Criterios para la renovación de plazas de GASEL al 2025
- GTH-629-2024: Remite criterio para la renovación de las plazas FS0251 y FS0252

7. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 1079 realizada el 19 de setiembre de 2024, lo siguiente:

Resultando que:

1. *El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No.3379, Artículo 12 del 11 de setiembre de 2024, acordó la creación de dos plazas financiadas*

con los recursos provenientes del Fondo del Sistema, del 12 de setiembre al 31 de diciembre de 2024, adscritas a la GASEL.

2. Mediante oficio R-1131-2024 con fecha de recibido 18 de setiembre de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, remite la propuesta de renovación de las plazas para GASEL aprobadas en la Sesión Ordinaria No.3379, para el período 2025. En dicho oficio se adjuntan los siguientes documentos:
 - OPI-528-2024: Dictamen sobre solicitud de renovación de plazas Fondos del Sistema 2025 GASEL y su alineación con Plan Anual Operativo
 - DFC-669-2024: Criterios para la renovación de plazas de GASEL al 2025
 - GTH-629-2024: Remite criterio para la renovación de las plazas FS0251 y FS0252

Considerando que:

1. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dictan que las propuestas de plazas por parte de la Rectoría deben presentar la justificación en función de las metas y presupuesto establecido, por lo tanto, se acompañan de los dictámenes de la Oficina de Planificación Institucional, del Departamento Financiero Contable y del Departamento de Gestión del Talento Humano con el fin de asegurar la sostenibilidad y el impacto a las metas y presupuesto en el Plan Anual Operativo y Plan estratégico, por lo tanto, se ha verificado el cumplimiento normativo en la información aportada por la Rectoría, según se destaca a continuación:
 - En los oficios DFC-669-2024 y GTH-629-2024 se señala que no existe impedimento para tramitar la solicitud ante el Consejo Institucional para la renovación de las plazas FS0251-1 y FS0252-1, considerando que se refiere a renovación de plazas que actualmente se están ejecutando y que se incluyen dentro de las proyecciones para el 2025.
 - El costo de estas plazas de Profesional para utilizar en la GASEL, con una jornada de 50% cada una, por el periodo de 12 meses es de ₡9,921,038.77 cada una, para un total a requerir de ₡19,842,077.54.
 - En el oficio OPI-528-2024 se indica, para la renovación de las plazas, el alto impacto en la gestión institucional y el aprovechamiento en el Programa 1 Administración: GASEL para fortalecer las siguientes actividades:
 - Gestión de la prevención en materia de seguridad laboral
 - Planes de salud ocupacional y preventivos
 - Requerimientos de ley
 - Funcionamiento de los compromisos ambientales
 - La propuesta de renovación se vincularía con las siguientes metas del Plan Anual Operativo 2025, en caso de ser aprobados:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3381, Artículo 3, del 27 de setiembre de 2024

Página 6

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza y jornada	Puesto	Adscrita a:	Nombramiento	Observaciones	Vínculo PAO 2025 (Metas propuestas)	Actividades
1	1. Administración	FS0251-1 (50%)	Profesional en Seguridad Laboral	GASEL (destacada en el CTLSJ)	Temporal	Para crear y dar sostenibilidad a la gestión de prevención en materia de Seguridad laboral, requerimientos de Ley, planes de salud ocupacional y preparativos ante emergencias, en San Carlos y Limón.	1.1.5.16 Ejecutar 136 procesos administrativos de las dependencias adscritas a la Vicerrectoría de Administración.	<p>PAO VAD</p> <p>3. Coordinar con la ViDa, VIE, Viesia y los Campus Tecnológicos y Centros Académicos las acciones de gestión correspondientes.</p> <p>8. Ejecutar 25 acciones relacionadas con Gasel.</p> <p>...</p> <p>PAT GASEL</p> <p>17. Apoyar a los otros campus en materia de gestión ambiental, seguridad laboral y regencia química, así como dar el seguimiento respectivo según el plan de trabajo definido para cada uno y en función de sus operaciones.</p> <p>18. Administrar y ejecutar la gestión de residuos químicos peligrosos en los campus tecnológicos y centros académicos, así como los procesos de desarrollo de capacidades del personal a cargo de estos residuos.</p> <p>21. Consolidar el Plan de Emergencias Institucional, contemplando todos los campus tecnológicos y centros académicos, bajo la modalidad de trabajo conjunto con los diferentes comités de emergencias de cada centro de trabajo y con los análisis de riesgo y vulnerabilidad según las características de cada uno (desarrollo de protocolos específicos según nivel de riesgo, ejercicios de simulación, desarrollo de simulacros, revisión de los sistemas actuales de protección contra incendios, inspecciones de rutina en seguridad humana, capacitaciones de grupos de apoyo)</p> <p>23. Desarrollar acciones para fortalecer el Plan Institucional de Salud Ocupacional.</p> <p>24. Brindar asesoramiento técnico, seguimiento y atención con relación al manual de normas de seguridad, higiene y salud ocupacional como requisito de acreditación o reacreditación de las carreras.</p> <p>12. Gestionar, atender, implementar al menos 7 actividades adicionales del Programa Manejo de Residuos Institucionales y peligrosos, a nivel de todos los campus tecnológicos y centros académicos.</p>
2	1. Administración	FS0252-1 (50%)	Profesional en Regencia Ambiental	GASEL (destacada en el CTLSJ)	Temporal	Para mantener la sostenibilidad del funcionamiento de los compromisos ambientales y requerimientos	1.1.8.2 Incrementar en 5 puntos, el Índice Institucional de Gestión Ambiental con respecto al año 2024.	<p>PAO VAD</p> <p>1. Alcanzar un índice de 75,0 puntos porcentuales en el 2025 mediante la realización de las acciones en materia de gestión ambiental planificadas.</p>

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3381, Artículo 3, del 27 de setiembre de 2024

Página 7

No.	Programa o Sub Programa	Cód. plaza y jornada	Puesto	Adscrita a:	Nombramiento	Observaciones	Vínculo PAO 2025 (Metas propuestas)	Actividades
						de ley, en San José y Limón.	1.1.5.16 Ejecutar 136 procesos administrativos de las dependencias adscritas a la Vicerrectoría de Administración.	<p>PAO VAD</p> <p>3. Coordinar con la ViDa, VIE, Viesa y los Campus Tecnológicos y Centros Académicos las acciones de gestión correspondientes.</p> <p>8. Ejecutar 25 acciones relacionadas con Gasel.</p> <p>...</p> <p>PAT GASEL</p> <p>9. Fortalecer el Programa de Gestión Ambiental Institucional.</p> <p>10. Mantener la Certificación del Programa Bandera Azul Ecológica en todos los Campus y Centros Académicos.</p> <p>11. Promover políticas institucionales que permitan fortalecer el Programa Carbono Neutralidad en el Campus Tecnológico Central Cartago y Campus Tecnológico Local San José, Campus Tecnológico San Carlos y Centro Académico Limón.</p> <p>12. Gestionar, atender, implementar al menos 7 actividades adicionales del Programa Manejo de Residuos Institucionales y peligrosos, a nivel de todos los campus tecnológicos y centros académicos.</p> <p>13. Coordinar en conjunto con la Unidad Civil del DAM el recurso hídrico y el monitoreo de los sistemas de tratamiento de agua residual.</p> <p>14. Mantener y actualizar el Plan de educación ambiental de la comunidad institucional.</p> <p>15. Monitorear el consumo energético de la Institución e informar a la VAD sobre variantes que deban considerarse.</p> <p>16. Actualizar y supervisar el proyecto Corredores Biológicos.</p>

2. Se constata que en la propuesta de renovación se mantienen las condiciones de creación de las plazas acordadas por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No.3379, Artículo 12 del 11 de setiembre de 2024.

3. Esta Comisión conoce y comparte la necesidad de renovar las dos plazas para reforzar la labor en materia de ambiente y seguridad laboral para la Institución.

Se dictamina:

a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional aprobar la renovación de las plazas FS0251-1 y FS0252-1 financiadas con recursos provenientes del Fondo del Sistema, para el periodo 2025, en atención al oficio R-1131-2024, cuyo requerimiento presupuestario se encuentra estimado en el Presupuesto Ordinario 2025.

CONSIDERANDO QUE:

1. La propuesta que presenta la Rectoría para la renovación de dos plazas, financiadas con recursos del Fondo del Sistema, ambas circunscritas al periodo presupuestario 2025, debe ser resuelta por el Consejo Institucional conforme a las funciones y competencias conferidas por el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en cuanto a la aprobación del Plan Anual Operativo y su Presupuesto, lo cual lleva implícitos elementos que constituyen autorizaciones en el uso de los recursos institucionales y límites en la ejecución de estos. Así mismo, las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico refieren a que es el Consejo Institucional la instancia competente, para la aprobación de la renovación de las plazas.
2. La Comisión de Planificación y Administración analizó y dictaminó la propuesta de renovación de dos plazas, en un 50% cada una, adscritas a la Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral (GASEL), financiadas con recursos provenientes del Fondo del Sistema, donde se verifica el cumplimiento normativo y las condiciones bajo las cuales fueron creadas las plazas. En consecuencia, este órgano acoge en todos sus extremos los razonamientos de los elementos señalados a la propuesta presentada por la Rectoría en el oficio R-1131-2024, procediéndose a resolver como se detalla en el apartado siguiente.

SE ACUERDA:

- a. Renovar dos plazas financiadas con los recursos provenientes del Fondo del Sistema, para el periodo 2025, cuyo requerimiento presupuestario se encuentra contenido en el Presupuesto Ordinario 2025, según el siguiente detalle:

Programa	Código plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TCE	Costo	Nombramiento	Observaciones
1. Administración	FS0251-1	Profesional en Seguridad Laboral	GASEL (destacada en el CTLSC)	C130	50%	12	0,50	ø9,921,038.77	Temporal	Para crear y dar sostenibilidad a la gestión de prevención en materia de seguridad laboral, requerimientos de Ley, planes de salud ocupacional y preparativos ante emergencias, en San Carlos y Limón.
1. Administración	FS0252-1	Profesional en Regencia Ambiental	GASEL (destacada en el CTLSJ)	C130	50%	12	0,50	ø9,921,038.77	Temporal	Para mantener la sostenibilidad del funcionamiento de los compromisos ambientales y requerimientos de ley, en San José y Limón.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3381, Artículo 3, del 27 de setiembre de 2024

Página 9

- b.** Recordar a la Administración que la modificación de cualquiera de las condiciones, con las que se aprueban las plazas en este acuerdo, deberá hacerse de conformidad con las disposiciones de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

- c.** Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

ACUERDO FIRME

MAG/zrc

Copia: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico
MBA. Evelyn Hernández Solís, directora, Oficina de Planificación Institucional
Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora, Departamento de Gestión del Talento Humano
Ing. Juan Bautista Hernández Granados, coordinador, Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral